



Firmado digitalmente por
VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU
2013179863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/12/23 16:12:52-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000207-2022-BNP

Lima, 23 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000092-2022-BNP-GG-OPP-EPIP de fecha 15 de diciembre de 2022, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000192-2022-BNP-GG-OPP de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000341-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, disponen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone lo siguiente: *“Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”;*

Que, el numeral 31.2 del artículo 31 del referido Decreto Legislativo N° 1440 señala que *“[l]os Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación”;*

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal correspondiente;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, cuyos artículos 1 y 2 aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023; y, los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el



numeral 1.2 del artículo 1 de dicha norma, asignándole al Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú la suma de S/ 41'929,320.00 (Cuarenta y un millones novecientos veintinueve mil trescientos veinte con 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emitió el Comunicado N° 0026-2022-EF/50.01, informando que "(...) el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 14 de diciembre de 2022. La aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2023, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, por medio de los documentos de los vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto solicitaron la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, remitiendo los anexos correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N° 000341-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable en el marco de sus competencias;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Gasto	(En Soles)
5 Gastos Corrientes	39'509,320.00
6 Gastos de Capital	2'420,000.00
Total	41'929,320.00

El desagregado del Gasto se presenta en los Anexos 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente de Financiamiento**(En Soles)**

1 Recursos Ordinarios

41'929,320.00

Total**41'929,320.00**

Artículo 3.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y presupuesto remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31638 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (85)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	22 957 429	22 957 429
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 445 667	1 445 667
5 GASTOS CORRIENTES	1 445 667	1 445 667
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37 311	37 311
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 408 356	1 408 356
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 023 508	2 023 508
5 GASTOS CORRIENTES	2 023 508	2 023 508
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61 362	61 362
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 962 146	1 962 146
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	18 301 639	18 301 639
5 GASTOS CORRIENTES	15 881 639	15 881 639
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 809 602	1 809 602
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	20 000	20 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	13 899 099	13 899 099
2 5 OTROS GASTOS	152 938	152 938
6 GASTOS DE CAPITAL	2 420 000	2 420 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 420 000	2 420 000
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	746 943	746 943
5 GASTOS CORRIENTES	746 943	746 943
2 3 BIENES Y SERVICIOS	746 943	746 943
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	439 672	439 672
5 GASTOS CORRIENTES	439 672	439 672
2 3 BIENES Y SERVICIOS	439 672	439 672
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	18 971 891	18 971 891
5.000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	16 672 004	16 672 004
5 GASTOS CORRIENTES	16 672 004	16 672 004
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 091 877	3 091 877
2 3 BIENES Y SERVICIOS	13 355 802	13 355 802
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	224 325	224 325
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 299 887	2 299 887
5 GASTOS CORRIENTES	2 299 887	2 299 887
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 299 887	2 299 887

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31638 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (85)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA		
5 GASTOS CORRIENTES	39 509 320	39 509 320
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 000 152	5 000 152
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 319 887	2 319 887
3 BIENES Y SERVICIOS	31 812 018	31 812 018
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	224 325	224 325
5 OTROS GASTOS	152 938	152 938
6 GASTOS DE CAPITAL	2 420 000	2 420 000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 420 000	2 420 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	41 929 320	41 929 320

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31638 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2A

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	39 509 320	39 509 320
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 000 152	5 000 152
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 319 887	2 319 887
2 3 BIENES Y SERVICIOS	31 812 018	31 812 018
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	224 325	224 325
2 5 OTROS GASTOS	152 938	152 938
6 GASTOS DE CAPITAL	2 420 000	2 420 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 420 000	2 420 000
TOTAL PLIEGO :	41 929 320	41 929 320



Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika
Susana FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2022/12/23
10:52:48-0500



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLAMUYA
Carmen Felisa FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2022/12/23
11:23:38-0500

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31638 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (85)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL.		
PRODUCTO / PROYECTO		
ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN		
<u>ACCIONES CENTRALES</u>		22 957 429
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 445 667
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 023 508
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	18 301 639
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	746 943
5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	439 672
<u>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)</u>		18 971 891
5.000972	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	16 672 004
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 299 887
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		41 929 320
TOTAL PLIEGO		41 929 320

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31638 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023

ESTRUCTURA FUNCIONAL



ANEXO 4

Firmado digitalmente por
TORRES ACOSTA Lenin
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2022/12/23
10:16:22-0500

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (85)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
21 CULTURA Y DEPORTE			39 629 433
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			1 445 667
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1 445 667
006 GESTION			21 511 762
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2 023 508
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	19 048 582
		0012 CONTROL INTERNO	439 672
045 CULTURA			16 672 004
		0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	16 672 004
24 PREVISION SOCIAL			2 299 887
052 PREVISION SOCIAL			2 299 887
		0116 SISTEMAS DE PENSIONES	2 299 887
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			41 929 320
TOTAL PLIEGO			41 929 320



Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika
Susana FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2022/12/23
10:53:41-0500



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLAMERVA
Carmen Felisa FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2022/12/23
11:24:29-0500